



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001217

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	001	730236	Servicios en Plantaciones Forestales		1.210,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	350,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	RECUPERACIÓN,PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L	001	840104	Maquinarias y Equipos	860,00	
TOTAL					1.210,00	1.210,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO RECUPERACIÓN, PROYECCION Y MONITOREO

EXPEDIENTE No 0400000497

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA	 Firmado electrónicamente por: GONZALO PATRICIO GRANDA SOTOMAYOR
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUZ SILVA	GEORGE ROMERO	GONZALO GRANDA
FECHA:	02.09.2022	02.09.2022	02.09.2022



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001217

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1305-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Asunto: INFORME DE TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZ VALLE DE LOS CHILLOS

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SA-2022-1532-O, mediante el cual la Secretaría de Ambiente solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-167, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Valle de Los Chillos, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 8,07% sobre el techo del proyecto "RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA"; esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1305-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SA-2022-1532-O

Anexos:

- 1. GADDMQ-AZVCH-2022-1184-M.pdf
- 2. Informe_técnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_015-signed-signed-signed-signed.pdf
- 3._matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_015.pdf
- 4._informe_de_justificación_técnica_de_trasposo_001.pdf
- 5._informe_financiero_ic-signed.pdf
- 6._informe_planificación_002-signed.pdf
- 7._memorando_solicitud_gadmq-azvch-dgp-2022-693-m.pdf
- 8._cédula_presupuestaria_al_22-08-2022.xlsx
- 2.1. Matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_015.xlsx
- GADDMQ-SA-2022-1532-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-167- AZCH.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
**Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA
EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-08-29	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-08-30	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-08-30	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-167

Sector: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Dependencia Requirente: Administración Zonal Valle de los Chillos

Fecha de Elaboración: 29-08-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante

Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante oficio No. GADDMQ-SA-2022-1532-O de 26 de agosto de 2022, la Secretaría de Ambiente solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, requerido para la Administración Zonal Valle de Los Chillos, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZVCH-INF-2022 Nro. 015, suscrito por la Administradora Zonal Valle de Los Chillos y la Secretaria de Ambiente, justifican técnicamente que: *"La Unidad de Ambiente realiza 3 mingas mensuales que permitan prevenir, preparar y mitigar la afectación ambiental para precautelar los ecosistemas de las 6 parroquias que comprenden la jurisdicción de la Administración Los Chillos. En las actividades realizadas se ha encontrado varias limitaciones por la falta de material y equipos disponibles, que facilite la limpieza de las quebradas con la finalidad de dar control a la cobertura vegetal, beneficiando a la comunidad.*

De igual manera, la Unidad de Ambiente recibe aproximadamente 80 pedidos ciudadanos anuales sobre arbolado urbano, por tal motivo se requiere la adquisición de un distanciómetro forestal que nos permita realizar mediciones de la distancia real, distancia horizontal, la altura, el ángulo y la separación vertical, con la finalidad de dar un resultado y criterio adecuado a la comunidad en referencia a arbolado urbano".

En el citado informe, se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: "RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA", justificando programáticamente que: "no existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como en el cumplimiento de metas establecidas, se mantiene acorde a la planificación inicialmente aprobada", además, "Este movimiento presupuestario no implica algún incumplimiento programático de las actividades planificadas".

Finalmente, en el informe se concluye que: *"En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe".*

- A continuación se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Memorando No. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M, suscrito por el Director de Gestión Participativa, mediante el cual adjunta el Informe para Traspaso No. 001.
 - Informe Financiero No. 021, suscrito por el Jefe Financiero de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.
 - Informe técnico para traspasos de crédito No. 002, suscrito por la Jefe de Planificación y Proyectos de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.
 - Memorando No. GADDMQ-AZVCH-2022-1184-M, suscrito por la Administradora Zonal Valle de Los Chillos, mediante el cual solicitan a la Secretaría de Ambiente, emita el criterio favorable y gestione a la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión ante la Secretaría General de Planificación.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Valle de Los Chillos, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

En el Proyecto **RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

Actividad: “Intervención en áreas en proceso de recuperación (avance)”

En la tarea “Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal”, se reduce el saldo remanente de la contratación del “Servicio de reforestación, mantenimiento de cobertura vegetal y cercado en las parroquias de la Administración Zonal Valle de Los Chillos –AZLC”, de la partida 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales); el presupuesto se asigna a las tareas: “Mantenimiento y control de quebradas a través de la implementación de procesos de participación ciudadana” y “Apoyo en la gestión de arbolado urbano”.

En la tarea “Mantenimiento y control de quebradas a través de la implementación de procesos de participación ciudadana”, se crea y asigna presupuesto a la partida 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), con el fin de adquirir rollos de cuerda de 30 metros de 10mm y machetes, materiales necesarios en las mingas que se realizan habitualmente.

En la tarea “Apoyo en la gestión de arbolado urbano”, se crea y asigna presupuesto en la partida 840104 (Maquinarias y Equipos), para la adquisición de un distanciómetro forestal que permitirá realizar mediciones de la distancia real para realizar los procesos de arboleado urbano, y atender de manera adecuada los trámites ciudadanos.

- En el Informe para traspasos No. 001, se concluye que: *“es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la adquisición y contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Los Chillos”.*
- En el Informe técnico para traspaso de crédito Nro. 002, se concluye que: *“La redistribución del presupuesto remanente y la creación de las partidas solicitadas, conforme el informe Financiero permitirán cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector”.*
- En el Informe financiero No. 021, se indica que: *“Después del respectivo análisis del saldo disponible en la partida presupuestaria 730236, Servicios en Plantaciones Forestales, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, el cual afecta al Proyecto Recuperación, Protección y Monitoreo, se evidencia la factibilidad del traspaso”.*

Las partidas que se incrementan no existen en el Proyecto, por tanto, se debe solicitar la creación de las partidas presupuestarias 730811, Insumos, Materiales y Suministros para Construcción y 840104,



maquinaria y equipo, que por el momento no existen en el proyecto *Recuperación, Protección y Monitoreo*”.

- En el informe AZVCH-INF-2022 Nro. 015, la Secretaria de Ambiente emite su criterio favorable, indicando: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitado en el presente documento”*.
- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Patrimonio natural	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica	Intervención en áreas en proceso de recuperación (avance)	Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal	001	730236	-	(1.210,00)
			Mantenimiento y control de quebradas a través de la implementación de procesos de participación ciudadana	001	730811	350,00	-
			Apoyo en la gestión de arboleado urbano	001	840104	860,00	-
TOTAL						1.210,00	(1.210,00)

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 8,07% sobre el monto del proyecto *“RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA”* ejecutado por la Administración Zonal Valle de Los Chillos, sin afectar el techo del proyecto y de la dependencia. La Administración Valle de Los Chillos justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA</small>	29/08/2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1184-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

PARA: Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ASUNTO: Traspaso proyecto de inversión Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica- AZVCH

De mi consideración:

El 17 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M del 17 de agosto de 2022, el Mgs. Byron Renato Lalaleo, director de Gestión de Participativa, señala: “ *Con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2022 de la Unidad de Ambiente – AZVCH, solicito se autorice a quien corresponda, el inicio de los trámites para ejecutar el traspaso de las partidas detalladas en el documento adjunto.*”

El 16 de agosto de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Ing. Dayana Jiménez, jefe de la Unidad de Ambiente, concluye: “*Conforme lo expuesto, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la adquisición y contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Los Chillos.*”

Conforme a los antecedentes, expuestos a Usted, señorita Secretaria, cordialmente requiero que en su calidad de ente Rector del Sector Ambiente, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dichos traspasos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para el efecto, remito la siguiente documentación que sustenta la solicitud de Traspaso del proyecto de Inversión Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.

1. Informe técnico de solicitud para traspaso de crédito de proyecto de inversión Nro. AZVCH-INF-2022-015 en formato PDF y Word, debidamente suscrito.
2. Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 015, en formato Excel y PDF.
3. Informe de Justificación Técnica para traspasos Nro. 001.
4. Informe Financiero Nro. 021.

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1184-M

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

5. Informe de Planificación Nro. 002
6. Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M – Solicitud inicial.
7. Cédula presupuestaria con corte al 22 de agosto de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Referencias:

- GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M

Anexos:

- 1. Informe_técnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_015-signed-1-signed.pdf
- 1.1 Informe_técnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_015.docx
- 2. Matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_015.pdf
- 2.1. Matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_015.xlsx
- 3. Informe de justificación técnica de traspaso 001.pdf
- 4. Informe Financiero IC-signed.pdf
- 5. Informe Planificación 002-signed.pdf
- 6. Memorando solicitud GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M.PDF
- 7. Cédula presupuestaria al 22-08-2022.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LUCIA NOEMI MENDEZ CHAUCA	lnmc	AZVCH-UP	2022-08-24	
Aprobado por: Mercy Nardelia Lara Rivera	mnlr	AZVCH	2022-08-24	



Firmado electrónicamente por:
MERCY NARDELIA
LARA RIVERA



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZVCH-INF-2022	Nro. 015
-----------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Administración Zonal Los Chillos.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; “c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;”
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- “Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los “Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022”
- A través de Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril del 2022, La Administración general remite las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

4. ANTECEDENTES

El 17 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M del 17 de agosto de 2022, el Mgs. Byron Renato Lalaleo, director de Gestión de Participativa, señala: “*Con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2022 de la Unidad de Ambiente – AZVCH, solicito se autorice a quien corresponda, el inicio de los trámites para ejecutar el traspaso de las partidas detalladas en el documento adjunto.*”

El 16 de agosto de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Ing. Dayana Jiménez, jefe de la Unidad de Ambiente, concluye: “*Conforme lo expuesto, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la adquisición y contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Los Chillos.*”

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Con la finalidad cumplir con las metas y objetivos propuestos por la Administración Zonal en la Planificación Operativa Anual- POA 2022 y conforme al análisis de la solicitud de traspaso se determina que, dentro del proyecto 9, se requiere:

Actividad: INTERVENSIÓN EN ÁREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN (AVANCE), tareas: REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL; MANTENIMIENTO Y CONTROL DE QUEBRADAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; APOYO EN LA GESTIÓN DE ARBOLEADO URBANO; no existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como en el cumplimiento de metas establecidas, se mantiene acorde a la planificación inicialmente aprobada.

Se verifica que el techo presupuestario asignado al proyecto antes mencionado, se mantiene; la solicitud de traspaso obedece a la creación de partidas presupuestarias y fondeo de recursos económicos para su ejecución, conservando la asignación inicial total presupuestaria del proyecto.

Detalle de la solicitud de traspaso:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
Patrimonio Natural	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura	Intervención en áreas en proceso de recuperación	Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal	730236	\$ 15.000,00	\$ 1.210,00	\$ -	\$ 13.790,00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

vegetal con principios de restauración ecológica.	Mantenimiento y control de quebradas a través de la implementación de procesos de participación ciudadana	730811	\$ -	\$ -	\$ 350,00	\$ 350,00
	Apoyo en la gestión de arboleado urbano	840104	\$ -	\$ -	\$ 860,00	\$ 860,00
TOTAL			\$ 15.000,00	\$ 1.210,00	\$ 1.210,00	\$ 15.000,00

Fuente: Mi Ciudad, agosto 2022

Elaborado por: Unidad de Planificación y Proyectos - AZVCH

El proyecto “RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA” se encuentra especificado y contemplado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

La redistribución del presupuesto remanente y la creación de las partidas solicitadas, conforme el informe Financiero permitirán cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.

Este movimiento presupuestario no implica algún incumplimiento programático de las actividades planificadas.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad de Ambiente realiza 3 mingas mensuales que permitan prevenir, preparar y mitigar la afectación ambiental para precautelar los ecosistemas de las 6 parroquias que comprenden la jurisdicción de la Administración Los Chillos. En las actividades realizadas se ha encontrado varias limitaciones por la falta de material y equipos disponibles, que facilite la limpieza de las quebradas con la finalidad de dar control a la cobertura vegetal, beneficiando a la comunidad.

De igual manera, la Unidad de Ambiente recibe aproximadamente 80 pedidos ciudadanos anuales sobre arbolado urbano, por tal motivo se requiere la adquisición de un distanciómetro forestal que nos permita realizar mediciones de la distancia real, **distancia horizontal**, la altura, el ángulo y la separación vertical, con la finalidad de dar un resultado y criterio adecuado a la comunidad en referencia a arboleado urbano.

Conforme al Plan Operativo Anual, el proyecto “RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA”, se le asignó un presupuesto de \$15.000,00 de los cuales se ha comprometido \$13.790,00 mediante un proceso de contratación denominado “SERVICIO DE REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO DE COBERTURA VEGETAL Y CERCADO EN LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS –AZLC” por feria inclusiva, teniendo como remanente en la cédula presupuestaria a la fecha \$1.210,00.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Por lo expuesto, es necesario realizar traspasos presupuestarios que nos permitan generar nuevas acciones, las mismas que están encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados desde un inicio en nuestro Plan Operativo Anual 2022.

Los remanentes presupuestarios registrados en la tarea **“Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal”**, cuyo monto total es de USD 1.210,00 se requieren sean traspasados a las tareas: **“Mantenimiento y control de quebradas a través de la implementación de procesos de participación ciudadana”** y **“Apoyo en la gestión de arboleado urbano”**, con la finalidad que se pueda cumplir con los objetivos planteados en el proyecto **“RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA”**.

TRASPASO TAREA 1 Y CREACIÓN DE PARTIDA 1

Ejecutada y cumplida la tarea **“Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal”** se registra la existencia de recursos económicos remanentes en la partida 730236 por un monto de USD 1.210,00; de este remanente se requiere que USD 350,00 sean traspasados a la tarea **“Mantenimiento y control de quebradas a través de la implementación de procesos de participación ciudadana.”**, y se cree la partida 730811, la cual nos permitirá adquirir rollos cuerda de 30 metros de 10mm y machetes, materiales necesarios en las mingas que realizamos habitualmente.

TRASPASO TAREA 1 Y CREACIÓN DE PARTIDA 2

Así mismo, ejecutada y cumplida la tarea **“Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal”** se registra la existencia de recursos económicos remanentes en la partida 730236 por un monto de USD 1.210,00; se requiere que USD 860,00 sean traspasados a la tarea **“Apoyo en la gestión de arboleado urbano”**; y, se cree la partida 840104, la cual nos permitirá adquirir un distanciómetro forestal con el cuál realizaremos mediciones de la distancia real para realizar los procesos de arboleado urbano y atender de manera adecuada los trámites ciudadanos.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

La partida presupuestaria de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Después del respectivo análisis del saldo disponible en la partida presupuestaria 730236, **Servicios en Plantaciones Forestales**, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, el cual afecta al Proyecto Recuperación, Protección y Monitoreo, se evidencia la factibilidad del traspaso.

Las partidas que se incrementan no existen en el Proyecto, por tanto, se debe solicitar la creación de las partidas presupuestarias 730811, Insumos, Materiales y Suministros para Construcción y 840104, maquinaria y equipo, que por el momento no existen en el proyecto Recuperación, Protección y Monitoreo.

Existe correspondencia entre las partidas solicitadas y la adquisición de bienes planificados.

El detalle es el siguiente:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730236/2FD203	Servicios en Plantaciones Forestales	15000,00	1210,00	-1210,00	0,00	13790,00	GI22D20300002D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L
G/730811/2FD203	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	0,00	0,00		350,00	350,00	GI22D20300002D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L
G/840104/2FD203	Maquinaria y equipos	0,00	0,00		860,00	860,00	GI22D20300002D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L
	TOTAL	15000,00		-1210,00	1210,00	15000,00	

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En archivo anexo se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, del proyecto RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja del proyecto RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA en el sistema Mi Ciudad.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

9. CONCLUSIONES

Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permita optimizar los recursos municipales.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY
NARDELIA LARA
RIVERA**

Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal Los Chillos
Fecha: 24/08/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA


Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitado en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA AUGUSTA
MONTALVO CEPEDA**

María Augusta Montalvo Cepeda
Secretaría de Ambiente (Subrogante)
Fecha: 24/08/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Econ. Lucia Mendez.	Jefe de Planificación y Proyectos	 <p>Firmado electrónicamente por: LUCIA NOEMI MENDEZ CHAUCA</p>
Elaborado por:	Ing. George Romero	Jefe Financiero	 <p>Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA</p>



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1532-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de Traspaso proyecto de inversión Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica- AZVCH

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Circular Nro.GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto, con Oficio Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1184-M de 24 de agosto de 2022, suscrito por la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera su calidad de Administradora Zonal de la Administración Valle de los Chillos, mediante el cual solicita a la Secretaría de Ambiente en su calidad de ente rector del Sector Ambiente, criterio favorable y autorice los traspasos de crédito de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría de Planificación la emisión del informe de viabilidad de traspasos de crédito en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Una vez realizado el análisis respectivo, comunico que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente como ente rector del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y autorización al traspaso de crédito del siguiente proyecto de inversión:

1.- Proyecto: Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.

- 1. Oficio No. GADDMQ-AZVCH-2022-1184-M
- 2. Informe de Traspaso de Crédito N° 015
- 3. Matriz de afectación de traspasos de crédito
- 4. Informe de justificación técnica de traspaso 001
- 5. Informe Financiero favorable
- 6. Informe de Planificación favorable
- 7. Memorando GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M
- 8. Cédula presupuestaría AZCH



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1532-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda
**SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3, SUBROGANTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Referencias:

- GADDMQ-AZVCH-2022-1184-M

Anexos:

- 1. GADDMQ-AZVCH-2022-1184-M.pdf
- 2. Informe_técnico_de_solicitud_de_trasposos_de_credito_015-signed-signed-signed-signed.pdf
- 3. _matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito_015.pdf
- 4. _informe_de_justificación_técnica_de_traspaso_001.pdf
- 5. _informe_financiero_ic-signed.pdf
- 6. _informe_planificación_002-signed.pdf
- 7. _memorando_solicitud_gadmq-azvch-dgp-2022-693-m.pdf
- 8. _cédula_presupuestaria_al_22-08-2022.xlsx

Copia:

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
**Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señora Economista
Linley Francoisse Barragan Pinos
**Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

Señora Ingeniera
Narcisca de Jesus Piedra Maza
**Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-1532-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2022-08-26	
Revisado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2022-08-26	
Aprobado por: María Augusta Montalvo Cepeda	mamc	SA	2022-08-26	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA AUGUSTA
MONTALVO CEPEDA**



INFORME PARA TRASPASOS Nro. 001

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/08/2022
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	UNIDAD DE AMBIENTE
PROGRAMA:	PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO:	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

1. Antecedentes:

La Secretaría de Ambiente, como ente responsable de la política ambiental distrital, promueve procesos de recuperación de la cobertura vegetal, con un enfoque de restauración ecológica, para mantener y recuperar los servicios ecosistémicos que las áreas vegetadas generan en beneficio de la población humana y del resto de seres vivos del territorio. Para esto, usa instrumentos técnicos y de gestión específicos, sustentados en tres herramientas, que se han elaborado y adaptado a las dinámicas territoriales del DMQ y que permiten orientar técnicamente el establecimiento y manejo de las plantaciones forestales con fines de conservación, así como el manejo de la regeneración natural: Modelo de Gestión Forestal, Lineamientos para la reforestación y Mapa de Ordenamiento Forestal.

Los procesos de recuperación y manejo de la cobertura vegetal, son de mediano y largo plazo; por lo que, requieren sostener una continuidad a lo largo de los años, con el objeto de implementar una red verde barrial de arbolado viario, todo esto articulado con las metas establecidas en los documentos de planificación de la ciudad donde se busca una meta de: *“el índice de espacio verde por habitante del DMQ alcance el mínimo recomendado de 9 m² en el área urbana de cada una de las administraciones zonales”*.

Dentro del PMDOT, Quito Ciudad Inteligente, contempla garantizar el derecho de la ciudadanía vivir en un ambiente sano, precautelando la calidad de los recursos naturales, es así que la Secretaría de Ambiente dentro del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2022 de la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Valle de los Chillos, asignó recursos para el proyecto “Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica”; del cual se cumplió con la contratación del “SERVICIO DE REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO DE COBERTURA VEGETAL Y CERCADO EN LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS –AZLC”, teniendo un saldo a liberar de 1.210,00\$.

Por esta razón, la Administración Los Chillos, promotora de un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, al mismo tiempo impulsora de un ambiente seguro y saludable de su entorno natural, a través de la Unidad de Ambiente, viene realizando iniciativas para la recuperación y mantenimiento de la cobertura vegetal.

2. Base Legal:

- Código Orgánico del Ambiente (COA): Artículo 21, Artículo 27, Artículo 119, Artículo 154.
- Acuerdo Ministerial 018.
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo. 256.- Traspasos, Artículo 271.- Traspaso de partidas., Art. 257 Prohibiciones,
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emitió los “lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión”,

3. Objetivo:

Solicitar el traspaso presupuestario y la creación de partidas presupuestarias para cumplir las metas, actividades y contrataciones correspondientes al Proyecto Patrimonio Natural.

4. Justificación Técnica:

La Secretaria de Ambiente asigno a la Administración Zonal Valle de Los Chillos un presupuesto de \$15.000,00 dirigidos al proyecto “RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA” con partida 730236 “Servicios en plantaciones forestales” de los cuales se ha comprometido \$13.790,00 en el contrato Nro. Nro. FI-MDMQ-AZLC-002-22 “SERVICIO DE REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO DE COBERTURA VEGETAL Y CERCADO EN LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS –AZLC” por feria inclusiva, teniendo como remanente en la cédula presupuestaria a la fecha \$1.210,00.

La Unidad de Ambiente se encuentra en la necesidad de continuar con los procesos de recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal, con principios de restauración ecológica, por lo cual con el objetivo de mitigar las malas prácticas antrópicas que traen como consecuencia quebradas vulnerables que producen afectaciones en el cauce, la Unidad de Ambiente realiza 3 mingas mensuales que permitan prevenir, preparar y mitigar la afectación ambiental para precautelar los ecosistemas de las 6 parroquias que comprenden la jurisdicción de la Administración Los Chillos. En las actividades realizadas se ha encontrado varias limitaciones por la falta de material y equipos disponibles, por lo cual se planifica la obtención de material que facilite la limpieza de las quebradas con la finalidad de dar controlar la cobertura vegetal, beneficiando a la comunidad.

De igual manera, la Unidad de Ambiente recibe aproximadamente 80 pedidos ciudadanos anuales sobre arbolado urbano, por tal motivo se requiere la adquisición de un distanciómetro forestal que nos permita realizar mediciones de la distancia real, la distancia horizontal, la altura, el ángulo y la separación vertical, con la finalidad de dar un resultado y criterio adecuado a la comunidad.

Por lo expuesto, es necesario realizar traspasos presupuestarios que nos permitan generar nuevas acciones, las mismas que están encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados desde un inicio en nuestro Plan Operativo Anual.

5. TRASPASO Y CREACIÓN DE PARTIDA

En la partida 730236 existe un remanente de \$1.210,00; de lo cual, \$ 860,00 deben ser asignados a la partida 840104, la misma que nos permitirá obtener un distanciómetro y el valor de \$350,00 a la partida 730811 para obtener rollos cuerda de 30 metros de 10mm y machetes.

Se solicita el traspaso de la partida antes mencionada de la siguiente manera:

SECTOR: COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA



PLAN OPERATIVO ANUAL (2022)

DEPENDENCIA		ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS						
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO CODIFICADO
					CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	INTERVENCIÓN EN ÁREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN	REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA COBERTURA VEGETAL	730236	\$15,000.00	\$ 1,210.00		\$ 13,790.00
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	INTERVENCIÓN EN ÁREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN	MANTENIMIENTO Y CONTROL DE QUEBRADAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730811	\$0,00.		\$350.00	\$ 350.00
PATRIMONIO NATURAL	RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	INTERVENCIÓN EN ÁREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN	APOYO EN LA GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO	840104	\$0,00.		\$860.00	\$ 860.00
Sub Total:					\$15,000.00	\$ 1,210.00	\$1,210.00	\$ 15,000.00

6. CONCLUSIONES

Conforme lo expuesto, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la adquisición y contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Los Chillos.

DMQ, 16 de agosto de 2022

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: DAYANA MONSERRAT JIMENEZ CANDO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: BYRON RENATO LALALEO LALALEO</p>
<p>Ing. Dayana Jiménez</p>	<p>Ing. Renato Lalaleo</p>
<p>JEFE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE</p>	<p>DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA</p>

Quito, 24 de agosto de 2022

INFORME FINANCIERO No. 021

TRASPASO DE CREDITO DEL PROYECTO: Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

1 BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 264, sobre las competencias de los Gobiernos Municipales y Art. 284, sobre las Políticas Fiscales.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones, literales 1,2,3,4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; “c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;”
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- “Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los “Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022”
- A través de Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril del 2022, La Administración general remite las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

2 ANTECEDENTES

El 17 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M del 17 de agosto de 2022, el Mgs. Byron Renato Lalaleo, director de Gestión de Participativa, señala: *“Con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2022 de la Unidad de Ambiente – AZVCH, solicito se autorice a quien corresponda, el inicio de los trámites para ejecutar el traspaso de las partidas detalladas en el documento adjunto.”*

El 16 de agosto de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Ing. Dayana Jiménez, jefe de la Unidad de Ambiente, concluye: *“Conforme lo expuesto, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la adquisición y contratación*

respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Los Chillos.”

3 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

La partida presupuestaria de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis del saldo disponible en la partida presupuestaria 730236, Servicios en Plantaciones Forestales, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, el cual afecta al Proyecto Recuperación, Protección y Monitoreo, se evidencia la factibilidad del traspaso.

Las partidas que se incrementan no existen en el Proyecto, por tanto, se debe solicitar la creación de las partidas presupuestarias 730811, Insumos, Materiales y Suministros para Construcción y 840104, maquinaria y equipo, que por el momento no existen en el proyecto Recuperación, Protección y Monitoreo.

Existe correspondencia entre las partidas solicitadas y la adquisición de bienes planificados.

El detalle es el siguiente:

Tabla de movimientos de los Proyectos de Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica


POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730236/2FD203	Servicios en Plantaciones Forestales	15000,00	1210,00	-1210,00	0,00	13790,00	GI22D20300002D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L
G/730811/2FD203	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	0,00	0,00		350,00	350,00	GI22D20300002D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L
G/840104/2FD203	Maquinaria y equipo	0,00	0,00		860,00	860,00	GI22D20300002D RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE L
	TOTAL	15000,00		-1210,00	1210,00	15000,00	

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica no afecta el cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a dar cumplimiento a la ejecución del Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos.

Se emite el presente informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario y se espera autorización para dar continuidad al proceso.

Elaborado por:	George Romero Jefe Financiero	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA
----------------	----------------------------------	--

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 002

Fecha: Quito, 23 de agosto de 2022


1. NORMATIVA

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; “c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;”
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- “Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los “Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022”
- A través de Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril del 2022, La Administración general remite las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

2. ANTECEDENTES

El 17 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M del 17 de agosto de 2022, el Mgs. Byron Renato Lalaleo, director de Gestión Participativa, señala: *“Con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2022 de la Unidad de Ambiente – AZVCH, solicito se autorice a quien corresponda, el inicio de los trámites para ejecutar el traspaso de las partidas detalladas en el documento adjunto.”*

El 16 de agosto de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 001, la Ing. Dayana Jiménez, jefe de la Unidad de Ambiente, concluye: *“Conforme lo expuesto, es una necesidad realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la adquisición y contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la seguridad e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Los Chillos.”*

	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 002

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Con base al requerimiento realizado por la Dirección de Gestión Participativa y con el objetivo de cumplir de manera eficiente con el presupuesto asignado para el proyecto de inversión “RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA”, se registra remanentes de los procesos ejecutados y contemplados dentro de la Planificación Operativa Anual 2022, por un monto de USD 1.210,00.

Este presupuesto remanente se requiere sean traspasados a las siguientes partidas presupuestarias, conforme al siguiente detalle, de tal manera que nos permitan generar nuevas acciones en el Mantenimiento y control de quebradas a través de la implementación de procesos de participación ciudadana, como mingas y Apoyo en la gestión de arboleado urbano, estas acciones están encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados desde un inicio en nuestro Plan Operativo Anual 2022.


PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
Patrimonio Natural	Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.	Intervención en áreas en proceso de recuperación	Reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal	730236	\$ 15.000,00	\$ 1.210,00	\$ -	\$ 13.790,00
			Mantenimiento y control de quebradas a través de la implementación de procesos de participación ciudadana	730811	\$ -	\$ -	\$ 350,00	\$ 350,00
			Apoyo en la gestión de arboleado urbano	840104	\$ -	\$ -	\$ 860,00	\$ 860,00
TOTAL					\$ 15.000,00	\$ 1.210,00	\$ 1.210,00	\$ 15.000,00

Fuente: Mi Ciudad, agosto 2022

Elaborado por: Unidad de Planificación y Proyectos – AZVCH


4. CONCLUSIONES

- El proyecto “Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica” se encuentra especificado y contemplado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.
- La redistribución del presupuesto remanente y la creación de las partidas solicitadas, conforme el informe Financiero permitirán cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector.
- Este movimiento no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas.

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
	INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO	Nro. 002

- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio de las Secretarías rectoras.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Econ. Lucia Mendez.	Jefe de Planificación y Proyectos	 Firmado electrónicamente por: LUCIA NOEMI MENDEZ CHAUCA

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-693-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: Insubsistente Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-681-M y solicitud de trasposos de la Unidad de Ambiente

De mi consideración:

Por medio del presente, dejo insubsistente el Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2022-681-M y de manera comedida con el objetivo de dar cumplimiento al POA 2022 de la Unidad de Ambiente- AZVCH, solicito se autorice a quien corresponda, el inicio de los trámites para ejecutar el traspaso de las partidas detalladas en el documento adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Byron Renato Lalaleo Lalaleo
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Anexos:

- rev_informe_de_traspaso_16_de_agosto.1-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
BYRON RENATO
LALALEO LALALEO

